

ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE “ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES VIRGEN DE LOS SANTOS Y VIRGEN DE LAS VIÑAS, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)”.

En Ciudad Real, a ocho de Marzo de dos mil veintidós, a las diecisiete horas, se constituye la Mesa de Contratación.

Esta sesión no se celebra presencialmente en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ciudad Real, sino telemáticamente a distancia por medio de AUDIO-CAMARA REUNION (herramienta tecnológica ZOOM) dada la situación excepcional de crisis sanitaria provocada por la pandemia del virus COVID-19.

Todos los participantes se encuentran en territorio español

Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Nicolás Clavero Romero, asistiendo también:

D. Manuel Ruiz Redondo, Interventor Municipal,

D. Julián Gómez-Lobo Yangüas, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento,

D. Juan Vicente Guzmán González,

D^a. Pilar Gómez del Valle

D. Miguel Barba Ortiz,

D^a. Luisa María Márquez Manzano,

D^a. Mariana Boadella Caminal,

y D^a. M^a Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

Se encuentran presencialmente en el Excmo. Ayuntamiento el Presidente D. Nicolás Clavero, los funcionarios D. Julián Gómez-Lobo, titular de la Asesoría Jurídica, D. Juan Vicente Guzmán González, Jefe de Sección de Informática del Excmo. Ayuntamiento, D. Miguel Barba, Jefe de Servicio de Patrimonio y Contratación, y D^a. M^a. Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Admva., secretaria de la Mesa de Contratación, los cuales también se encuentran conectados a través de ZOOM con el resto de miembros de la Mesa de Contratación.

El presupuesto del presente contrato es de 623.677,18 € + IVA (130.972,21 €).

El objeto de la reunión es proceder al estudio del informe emitido por el servicio de EDUSI, firmado por D. Daniel López Pérez, Ingeniero Industrial Municipal, y D. Tomás Bosch Prieto, Arquitecto Técnico Municipal, sobre valoración de los criterios que dependen de un juicio de valor, según pliego de cláusulas administrativa, el cual se transcribe a continuación:

“INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR

Denominación del Proyecto: ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES VIRGEN DE LOS SANTOS Y VIRGEN DE LAS VIÑAS.

Fecha de aprobación del proyecto: 7/12/2021

Redactores del proyecto: Daniel López Pérez, Ingeniero Industrial Municipal.
Tomás Bosch Prieto, Arquitecto Técnico Municipal.

En cumplimiento de lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) del contrato, y después de recibir el encargo de la Mesa de Contratación tras la apertura del sobre B, se emite informe de valoración de los criterios presentados en la oferta técnica de cada uno de los licitadores.

2

OFERTAS PRESENTADAS

En este procedimiento de adjudicación han sido admitidas a trámite las ofertas de las siguientes empresas:

- AGROMORAL OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
- ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.
- PARRÓS OBRAS, S.L.U.
- PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.
- UTE SEFOMA SL y COOPERATIVA VILLANUEVA DE CÓRDOBA
- SERANCO, S.A.U.
- URVIOS CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, SL

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (hasta 2 puntos)

Por reducción de plazo en medio mes. 0,5 puntos
Por reducción de plazo en 1 mes 1 punto
Por reducción de plazo en 1,5 meses..... 1,5 puntos
Por reducción de plazo en 2 meses..... 2 puntos

El contratista deberá presentar diagrama Gantt de trabajos en el momento de presentación de las proposiciones, en el que se deberá incluir valoración mensual y acumulada de la obra

programada, sobre la base de las unidades de obra a precios unitarios, a efectos de verificar la reducción del plazo.

EXAMEN Y VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

A continuación se procede a examinar la documentación aportada por los licitadores, especificando de manera general las conclusiones obtenidas tras dicho análisis, atendiendo al plan de obra establecido en el proyecto en el cual se estima la ejecución de los trabajos en 9 meses y a lo contenido en el PCAP.

- **AGROMORAL OBRAS Y SERVICIOS, S.L.**

Presenta diagrama Gantt de trabajos que incluye la valoración mensual y acumulada de la obra conforme al PCAP, con un plazo de ejecución de 7 meses.

- **ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.**

El diagrama Gantt presentado NO incluye la valoración mensual y acumulada requerida en el PCAP, por lo que no puede tenerse en consideración la reducción de plazo presentada.

- **PARRÓS OBRAS, S.L.U.**

Presenta diagrama Gantt de trabajos que incluye la valoración mensual y acumulada de la obra conforme al PCAP, con un plazo de ejecución de 7 meses.

- **PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.**

Presenta diagrama Gantt de trabajos que incluye la valoración mensual y acumulada de la obra conforme al PCAP, con un plazo de ejecución de 7 meses.

- **UTE SEFOMA SL y COOPERATIVA VILLANUEVA DE CÓRDOBA**

Presenta diagrama Gantt de trabajos que incluye la valoración mensual y acumulada de la obra conforme al PCAP, con un plazo de ejecución de 7 meses.

- **SERANCO, S.A.U.**

Presenta diagrama Gantt de trabajos que incluye la valoración mensual y acumulada de la obra conforme al PCAP, con un plazo de ejecución de 7 meses.

- **URVIOS CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, SL.**

No presenta reducción de plazo de ejecución.

En base a lo anteriormente expuesto, se presenta la puntuación obtenida por las ofertas en relación con los criterios técnicos cuya valoración depende de un juicio de valor:



Excmo. Ayuntamiento
de Ciudad Real



UNIÓN EUROPEA

EMPRESA	PUNTUACIÓN
AGROMORAL OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	2 puntos
ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.	0 puntos
PARRÓS OBRAS, S.L.U.	2 puntos
PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.	2 puntos
UTE SEFOMA SL y COOPERATIVA VILLANUEVA DE CÓRDOBA	2 puntos
SERANCO, S.A.U.	2 puntos
URVIOS CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, SL	0 puntos

Lo que informamos a los efectos oportunos.”

Visto el acta de la Mesa de Contratación de 22 de Febrero de 2022, así como el informe técnico sobre valoración de los criterios que dependen de un juicio de valor, emitido por los técnicos de EDUSI, transcrito anteriormente, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, se acuerda:

PRIMERO.- Admitir el informe sobre valoración de criterios dependientes de un juicio de valor, transcrito anteriormente, cuya valoración es la siguiente:

EMPRESA	PUNTUACIÓN
AGROMORAL OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	2 puntos
ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.	0 puntos
PARRÓS OBRAS, S.L.U.	2 puntos
PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.	2 puntos
UTE SEFOMA SL y COOPERATIVA VILLANUEVA DE CÓRDOBA	2 puntos
SERANCO, S.A.U.	2 puntos
URVIOS CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, SL	0 puntos

4

Sin más asuntos que tratar la Mesa levanta la sesión a las diecisiete horas y cinco minutos. De lo consignado en la presente Acta, la Secretaria de la Mesa de Contratación, certifica.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA